Primera Sesión Extraordinaria
Del Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco.

En el municipio de Ejutla, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 20 de febrero del 2019 dos mil diecinueve, en presidencia municipal ubicada en el edificio ubicado en la calle Juan M. Díaz número 3, Centro, C.P. 48680 en el Municipio de Ejutla, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión Ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la respuesta afirmativa parcial de la solicitud de información con el folio infomex 00765219 y expediente interno 25/2019.
III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ing. Raúl García Ramírez**, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Raúl García Ramírez, Presidente del Comité;
b) José Ángel Covarrubias Vázquez integrante del Comité; y
c) **José Manuel Rubio Ramírez, titular de la Unidad de Transparencia del municipio de Ejutla.**

ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia.*

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESPUESTA AFIRMATIVA PARCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL FOLIO INFOMEX 00765219 Y EXPEDIENTE INTERNO 25/2019...

ANTECEDENTE: Se recibió solicitud de información con **folio infomex 00765219.** Que a la letra dice:

> *"Estado de fuerza total policial estatal y municipal, es decir, el total de policías activos de Seguridad Pública. Desglosando el subtotal de cada municipio para los que sean municipales y el subtotal del Estado*
>
> *De ser posible especificando también rubros por sexo, es decir total de hombres y de mujeres por municipio y estado…"*

Se le designó expediente interno y se considera que lo ideal sea entregar de manera parcial la información que solicita el recurrente. Negando la cantidad total de policías del municipio, pero entregando el sexo de dichos elementos.

Para llegar a tal conclusión se consideró la prueba de daño que se establece en el manual para la clasificación de información emitido por la dirección de investigación y evaluación del instituto de transparencia e información pública del estado de Jalisco y sus municipios, bajo el siguiente racionamiento:

Daño presente: Al divulgar información sobre la cantidad de policías con que cuenta el municipio de Ejutla, se daría a conocer el poder policial que se dispone para las operaciones policiacas que se desarrollan en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada y para la defensa del territorio municipal.

Daño probable: Estos datos pueden ser utilizados por el crimen organizado para incrementar sus operaciones ilícitas (siembra, traslado de enervantes, desapariciones forzadas, etc.) aprovechando la situación en que se encuentra la policía municipal para el combate frontal a estos problemas que afectan en la región sierra de amula.

Daño Especifico: Al proporcionar esta información, se daría a conocer la fuerza policial, información que puede ser utilizada para el planeo que faciliten la comisión de actos ilícitos en contra de la defensa de la seguridad del municipio, o con la finalidad de interferir en las operaciones policiacas, por lo que no es conveniente difundir la cantidad de policías del municipio, ya que se pondría en riesgo el cumplimiento de las misiones generales del policía relacionados con la protección de la defensa y seguridad interior del municipio.

***ACUERDO PRIMERO**. – Se APRUEBA de manera unánime la respuesta afirmativa parcial de la solicitud de información con el folio infomex 00765219 y expediente interno 25/2019.*

***ACUERDO SEGUNDO**. – Se APRUEBA de manera unánime la solicitud para que el titular de la unidad de transparencia redacte la contestación de dicha solicitud, para que posteriormente envíe respuesta al ITEI derivado del recurso de revisión 262/2019.*

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

<u>ACUERDO QUINTO.</u> -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 12:00 doce horas del día 20 veinte de febrero del 2019 dos mil diecinueve.*

RAÚL GARCÍA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EJUTLA, JALISCO

JOSÉ ÁNGEL COVARRUBIAS VÁZQUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EJUTLA, JALISCO

JOSÉ MANUEL RUBIO RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE EJUTLA, JALISCO